



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
Schneider Electric Ecuador S.A. (Una Subsidiaria de Schneider Electric Industries S.A.S -
Francia)
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Schneider Electric Ecuador S.A. (Una Subsidiaria de Schneider Electric Industries S.A.S - Francia) al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA . Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.



4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de Schneider Electric Ecuador S.A. (Una Subsidiaria de Schneider Electric Industries S.A.S - Francia), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Schneider Electric Ecuador S.A. (Una Subsidiaria de Schneider Electric Industries S.A.S - Francia). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Schneider Electric S.A. (Una subsidiaria de Schneider Electric Industries S.A.S-Francia), al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

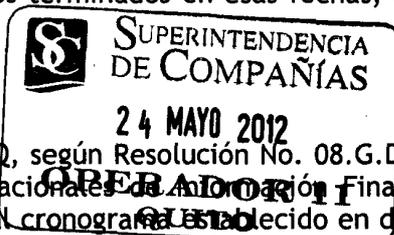
6. Tal como se menciona en la Nota Q, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

BDO ECUADOR.

Abril 3, 2012 (Excepto por la Nota R
de fecha mayo 10 de 2012)
RNAE No. 193



Nancy Gavéla
Nancy Gavéla - Socia

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Balances Generales
(Expresados en dólares)

Diciembre 31,	2011	2010
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo	131,315	226,095
Inversiones temporales (Nota A)	300,000	210,000
Cuentas por cobrar (Nota B)	1,079,575	1,563,963
Inventarios (Nota C)	172,529	267,391
Seguros pagados por anticipado (Nota D)	9,968	7,857
Total activos corrientes	1,693,387	2,275,306
Muebles, equipos y vehículos (Nota E)	64,295	46,601
Inversiones permanentes	400	400
Otros activos	9,600	7,400
	1,767,682	2,329,707
Pasivos y patrimonio de los accionistas		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar (Nota F)	1,131,359	1,821,552
Obligaciones con los trabajadores (Nota G)	37,052	55,420
Total pasivos corrientes	1,168,411	1,876,972
Jubilación patronal y desahucio (Nota I)	233,105	175,868
Total pasivos	1,401,516	2,052,840
Patrimonio de los accionistas:		
Capital social (Nota J)	14,800	14,800
Capital adicional (Nota K)	63,505	63,505
Reserva legal (Nota L)	7,400	7,400
Resultados acumulados (Nota M)	280,461	191,162
Total patrimonio de los accionistas	366,166	276,867
	1,767,682	2,329,707

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ventas netas	4,889,237	6,482,825
Costo de ventas	4,381,497	5,938,922
Utilidad bruta en ventas	507,740	543,903
Gastos de administración y ventas en operación	1,445,740	1,210,880
Pérdida en operación	(938,000)	(666,977)
Otros ingresos (gastos):		
Otros ingresos	1,060,515	982,441
Otros ingresos	31,770	-
Gastos financieros	(10,928)	(3,102)
Otros egresos	-	(7,102)
	1,081,357	972,237
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	143,357	305,260
Participación a trabajadores	23,347	47,322
Impuesto a la renta	31,752	67,040
	88,258	190,898
Utilidad neta	88,258	190,898
Utilidad neta por acción	0.240	0.520
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	370,000	370,000

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Capital social		
Saldo inicial y final	14,800	14,800
Capital adicional		
Saldo inicial y final	63,505	63,505
Reserva legal		
Saldo inicial y final	7,400	7,400
Resultados acumulados		
Saldo inicial	191,162	264
Ajustes saldos iniciales	(Nota P) 1,041	-
Utilidad neta	88,258	190,898
Saldo final	280,461	191,162
Total patrimonio de los accionistas	366,166	276,867

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	5,544,011	5,944,662
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(6,531,390)	(6,366,394)
Impuesto a la renta pagado	(51,686)	(74,505)
Intereses pagados	(10,928)	(3,102)
Otros ingresos	1,092,285	975,339
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	42,292	476,000
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de muebles, equipos y vehículos	(40,079)	(3,990)
Inversiones temporales	(90,000)	(210,000)
Aumento en otros activos	(2,200)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(132,279)	(213,990)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo pagado por sobregiros bancarios	-	(35,091)
Pago por jubilación patronal y desahucio	(4,793)	(3,016)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(4,793)	(38,107)
(Disminución) aumento neta de efectivo	(94,780)	223,903
Efectivo al inicio del año	226,095	2,192
Efectivo al final del año	131,315	226,095

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

**Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad neta	88,258	190,898
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	21,526	25,727
Provisión jubilación patronal y desahucio	62,030	29,666
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	55,099	114,362
Bajas de propiedad, muebles y equipo	859	-
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	453,245	(519,699)
Disminución (aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	92,751	(163,416)
(Disminución) aumento en cuentas por pagar	(690,192)	779,309
(Disminución) aumento en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(41,284)	19,153
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	42,292	476,000

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	<p>Schneider Electric Industries S.A.S. Ecuador Sociedad Anónima, fue constituida el 24 de junio de 1994, en la ciudad de Quito Ecuador. Su objetivo principal es la comercialización de toda clase de aparatos eléctricos y electrónicos, en particular y en general, de todo tipo de bienes de cualquier naturaleza producidos dentro o fuera del país, así como de todos los equipos, artículos, repuestos, partes y piezas, componentes, así como toda clase de bienes y servicios, relacionados, vinculados necesarios o convenientes a las actividades sociales. Además, la Compañía podrá preparar, ejecutar y asesorar sobre proyectos en el ramo eléctrico, electrónico, mecánico o respecto del que fuere de su interés; podrá importar, exportar y comercializar internamente; podrá también ensamblar, montar, armar, producir, transformar y procesar bienes eléctricos, electrónicos, mecánicos y de cualquier naturaleza.</p> <p>La Compañía es poseída en el 99,99% por Schneider Electric Industries S.A.S - Francia y 0,01% de Electro Porcelaine S.A.S.</p>
Bases de presentación	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de muebles, equipos y vehículos, los pasivos por impuesto a la renta, participación de los trabajadores y la provisión para jubilación patronal y desahucio. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>
Inventarios	<p>Los inventarios se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado.</p>
Muebles, equipos y vehículos	<p>Muebles, equipos y vehículos se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).</p> <p>Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurriarse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.</p>

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Políticas de Contabilidad Significativas

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10%
Vehículos	20%
Equipos de computación	33,33%
Equipo electrónico	10% y 33,33%

Otros activos Corresponde a las garantías por arrendamiento de las oficinas de Quito y Guayaquil y la bodega de Quito.

Inversiones permanentes Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se presentan a valor de adquisición y corresponde a dos acciones en el Club Social Castillo de Amaguaña, por US\$200 cada una, cuyo valor oficial a partir del año 2003 es de US\$5,000 por acción.

Impuesto a la renta El impuesto a la renta se carga a los resultados del año por el método del impuesto a pagar.

Provisión para jubilación patronal y desahucio Se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.

Para las indemnizaciones laborales se constituye una provisión, con cargo a los resultados del ejercicio, en base a estimaciones efectuadas por la Administración para cubrir el costo estimado de la bonificación por desahucio prevista en el Código de Trabajo.

Utilidad por acción La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las pérdidas por acción se deben calcular dividiendo la pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Inversiones temporales

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Banco Pichincha C.A.:		
Inversión sin cupón de interés con un plazo de 30 días, hasta el 28 de enero del 2011.	-	100,000
Fondos Pichincha C.A.:		
Fondo administrado de inversión de plazo indefinido.	-	100,000
Banco Pichincha C.A.:		
Inversión con una tasa de interés de 3,50% con un plazo de 182 días, hasta el 13 de junio del 2011.	-	10,000
Banco Pichincha C.A.:		
Depósito a plazo fijo con una tasa de interés del 1.5%, con vencimiento en enero de 2012.	300,000	-
	300,000	210,000

B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Clientes	792,377	1,392,537
Compañías relacionadas (Nota N)	213,068	20,245
Anticipo proveedores	4,712	56,418
Funcionarios y empleados (1)	3,728	8,988
Retenciones en la fuente	15,611	-
Impuesto a la renta (Nota H)	19,934	15,001
Impuesto al Valor Agregado	30,145	70,774
	1,079,575	1,563,963

Durante los años 2011 y 2010, la Compañía no ha realizado provisión para cuentas incobrables por no considerarla necesaria.

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios y empleados.

C. Inventarios Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Inventarios	172,529	267,391
	172,529	267,391

D. Seguros pagados por anticipado Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Seguros anticipados	9,968	7,857
	9,968	7,857

E. Muebles, equipos y vehículos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Muebles y enseres	36,446	31,750
Vehículos	24,541	24,541
Equipo electrónico	38,582	27,415
Equipos de computación	144,871	129,602
Equipo de oficina	16,728	9,750
	261,168	223,058
Menos depreciación acumulada	196,873	176,457
	64,295	46,601

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de muebles, equipos y vehículos, fue como sigue:

	2011	2010
Costo ajustado:		
Saldo inicial	223,058	219,068
Compras	40,079	3,990
Bajas	(1,969)	-
Saldo final	261,168	223,058
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	176,457	150,730
Gasto del año	21,526	25,727
Bajas	(1,110)	-
Saldo final	196,873	176,457

F. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	2011	2010
Diciembre 31,		
Proveedores nacionales	20,257	42,381
Anticipos de clientes	385,823	195,351
Retenciones en la fuente	22,076	154,462
Otras cuentas por pagar	50,827	46,023
Compañías relacionadas (Nota N)	637,718	1,368,569
Proveedores del exterior	4,342	3,270
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	10,316	11,496
	1,131,359	1,821,552

G. Obligaciones con los trabajadores

El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2011	2010
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	8,098	8,410
Provisión del año	89,875	78,703
Pagos efectuados	(84,268)	(79,015)
Saldo final	13,705	8,098

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	2011	2010
Participación de los trabajadores:		
(1)		
Saldo inicial	47,322	8,300
Provisión del año	23,347	47,322
Pagos efectuados	(46,891)	(8,300)
Ajuste saldos iniciales (Nota P)	(431)	-
Saldo final	23,347	47,322
	37,052	55,420

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

H. Impuesto a la renta

La provisión para el Impuesto a la Renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del (24% y 25%) respectivamente.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497 S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94 S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244 S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. Maquinarias o equipos nuevos: Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. Bienes relacionados con investigación y tecnología: Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía no sido ha revisada por parte de las autoridades fiscales desde el año 2000.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	143,357	305,260
Más gastos no deducibles	12,290	10,221
Base para la participación a trabajadores	155,647	315,481
15% participación a trabajadores	23,347	47,322
Utilidad después de participación a trabajadores	132,300	268,159
Base imponible	132,300	268,159
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros 24% y 25%	31,752	67,040

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	Cuentas por pagar		Cuentas por cobrar	
	2011	2010	2011	2010
Saldo inicial	-		(15,001)	(13,625)
Provisión del año	-	-	31,752	67,040
Devolución remanente años anteriores	-	-	-	6,089
Ajuste impuesto a la renta (Nota P)	-		(610)	-
Remanente años anteriores	-		15,611	-
Anticipo impuesto a la renta	-	-	-	(1,669)
Menos retenciones del año	-	-	(51,686)	(72,836)
Saldo final por cobrar (Nota B)	-	-	(19,934)	(15,001)

I. Jubilación patronal y desahucio

El movimiento de la provisión para jubilación patronal y desahucio, fue como sigue:

	2011	2010
Jubilación patronal:		
Saldo inicial	143,850	122,848
Provisión del año	42,623	24,018
Pagos efectuados	(3,827)	(3,016)
Saldo final	182,646	143,850
Desahucio:		
Saldo inicial	32,018	26,370
Provisión del año	19,407	5,648
Pagos efectuados	(966)	-
Saldo final	50,459	32,018
	233,105	175,868

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

J. Capital social Está constituido al 31 de diciembre de 2010 y 2009, por 370,000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de 0.04 dólar cada una.

K. Capital adicional Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

L. Reserva legal La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

M. Resultados acumulados El saldo de esta cuenta está a disposición de los propietarios de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como: reliquidación de impuestos, etc.

N. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Cuentas por cobrar: (Nota B)		
Schneider Colombia	27,935	6,564
Schneider México	-	897
Schneider International	-	12,784
Dexson Electric SAS	140,000	-
APC-MGE	45,133	-
	213,068	20,245

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2011	2010
Cuentas por pagar: (Nota F)		
Schneider México	-	39,087
Square D Company	92,382	19,900
Schneider Colombia	371,377	1,306,660
Mesa	16,536	2,922
Uniflair	35,543	-
Schneider Australia	5,025	-
Schneider Thailandia	116,855	-
	637,718	1,368,569

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Ventas:		
Schneider de Francia	360,000	957,481
Schneider Colombia	420,000	-
Dexson Electric S.A. Colombia	140,000	-
American Power Conversion	140,514	-
	1,060,514	957,481

Compras:		
APC	-	203,807
Square D Company	-	64,384
Schneider Electric de Colombia	2,237,953	4,051,173
Gutor Electronic	-	9,134
Veris Industries	-	350
Schneider Industries	-	6,687
Schneider Australia	256,513	4,200
Schneider México	-	59,514
Manufacturas Eléctricas S.A.	58,427	5,257
Schneider Electric Norteamerica	149,395	-
Schneider Electric Thailandia	116,855	-
American Power Conversion	353,973	-
	3,173,116	4,404,506

Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

O. Precios de
transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3,000,000 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1,000,000 y US\$3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.

Mediante carta del 10 de mayo de 2012, de los consultores de precios de transferencia PWC dirigida a la Administración de la Compañía, manifiestan que los resultados preliminares del trabajo efectuado a la fecha no presentarán potenciales ajustes en materia de precios de transferencia que puedan tener un efecto significativo en el resultado tributables del año 2011.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía elaboró el anexo correspondiente a los precios de transferencia y lo presentó junto con el formulario del Impuesto a la Renta.

P. Reclasificaciones

Al 31 de diciembre de 2011, se presentan diferencias entre la declaración del Impuesto a la Renta, informe de auditoría correspondiente al año 2010 con los saldos iniciales del año 2011, los cuales fueron incorporados por la Compañía en marzo de 2011, tal como se indica a continuación:

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31, 2010	Reclasificaciones			Según informe de auditoría
	Según registros contables	Débito	Crédito	
Activos:				
Efectivo	226,095	-	-	226,095
Inversiones temporales	210,000	-	-	210,000
Clientes	1,392,537	-	-	1,392,537
Compañías relacionadas	20,245	-	-	20,245
Otras cuentas por cobrar	148,920	2,871	610	151,181
Inventarios	267,391	-	-	267,391
Gastos anticipados	7,857	-	-	7,857
Muebles, equipos y vehículos	46,601	-	-	46,601
Inversiones permanentes	400	-	-	400
Otros activos	7,400	-	-	7,400
	2,327,446	2,871	610	2,329,707

Diciembre 31, 2010	Reclasificaciones			Según informe de auditoría
	Según registros contables	Débito	Crédito	
Pasivos y Patrimonio:				
Cuentas por pagar	1,821,550	-	-	1,821,550
Obligaciones con os trabajadores	54,989	-	431	55,420
Jubilación patronal y desahucio	175,868	-	-	175,868
Capital social	14,800	-	-	14,800
Capital adicional	63,507	-	-	63,507
Reserva legal	7,400	-	-	7,400
Resultados acumulados	189,332	-	1,830	191,162
	2,327,446	-	2,261	2,329,707

- Q. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera** Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
2. Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.
3. Publicarán a partir del 1 de enero de 2012, en las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Aplicación de NIIF para PYMES:

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado)

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, “las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, aplicarán NIIF completas.”

Artículo tercero, “toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción.”

Artículo cuarto, “si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas.

Artículo quinto, “sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, por el siguiente:

Artículo sexto, “en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo.”

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo séptimo, “si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1 Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.
- 35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.”

**Schneider Electric Ecuador Sociedad Anónima (Una Subsidiaria de
Schneider Electric Industries S.A.S - Francia)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo noveno, "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012."

Artículo décimo, "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Artículo décimo primero, "aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado."

**R. Eventos
subsecuentes**

CERTIFICACIÓN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA 2011

Con fecha 10 de mayo de 2012, de los consultores de precios de transferencia PWC dirigida a la Administración de la Compañía, manifiestan que los resultados preliminares del trabajo efectuado a la fecha no se presentarán potenciales ajustes en materia de precios de transferencia que puedan tener un efecto significativo en el resultado tributables del año 2011.
